



**FEDERACIÓN ANDALUZA  
DEL  
DEPORTE DE ORIENTACIÓN  
(FADO)**

**NORMAS DE LOS  
CAMPEONATOS DE  
ANDALUCÍA  
DE ORIENTACIÓN A  
PIE  
2019**

## **CAPÍTULO I: GENERALIDADES**

Con el nombre de Campeonatos de Andalucía de Orientación a Pie 2019, se agrupan las competiciones de esta especialidad deportiva enumeradas en el Art. 1 de las presentes Normas.

Las pruebas se regirán por la presente normativa, y para lo no contemplado en la misma por lo dispuesto en las Normas de Liga Andaluza O-PIE 2019 y en el Reglamento de la FEDO, y por las Normas<sup>1</sup> Generales de la Federación Internacional de Orientación.

La Organización de las competiciones correrá a cargo de los Clubes de la FADO y cada una será supervisada por un Juez Controlador, aceptando cada club organizador el compromiso del cumplimiento de la presente Normativa.

### **Art. 1) TIPOS DE PRUEBA**

Los Campeonatos de Andalucía constarán de las siguientes pruebas:

- Individual, Distancia Larga.
- Individual, Distancia Media.
- Individual, Distancia Sprint, 2 mangas el mismo día.
- Por provincias, Relevos.
- Por provincias, Relevos Sprint Mixto.

Las primeras cuatro pruebas se realizarán en dos fines de semana, quedando distribuidas las Pruebas de la siguiente forma:

1. Campeonato de Andalucía Sprint y Distancia Larga.
2. Campeonato de Andalucía de Relevos y Distancia Media.

El Campeonato de Andalucía de Relevos Sprint Mixto se realizará en jornada de sábado por la tarde coincidiendo el mismo con una prueba de la Liga Andaluza a Pie.

## **Art. 2) Clases y Categorías.**

En las pruebas individuales, las categorías de los Campeonatos de Andalucía serán las mismas que las de la Liga Andaluza y que se indican a continuación:

(F/M) ALEVIN Nacidos en 2007 y posteriores.

(F/M) INFANTIL Nacidos en 2005 y 2006.

(F/M) CADETE Nacidos en 2003 y 2004.

(F/M) JUNIOR Nacidos entre 1999 y 2002 (ambos incluidos).

(F/M) SENIOR A, categorías absolutas. Sin límite de edad.

(F/M) VETERANOS 35. Nacidos en 1984 y anteriores.

(F/M) VETERANOS 45. Nacidos en 1974 y anteriores.

(F/M) VETERANOS 55. Nacidos en 1964 y anteriores.

(F/M) VETERANOS 65. Nacidos en 1954 y anteriores.

Además, se establecerán recorridos OPEN y SENIOR B que no darán lugar a la proclamación de Campeones de Andalucía.

Los corredores podrán participar en las categorías que les corresponda por edad o en categorías superiores.

## **Art. 3) Pruebas de Relevos**

### **1. Relevos tradicionales.**

Se disputarán las siguientes categorías en sus modalidades masculinas y femeninas (salvo en la M/F-12, donde solo habrá una categoría independiente del sexo de sus componentes), en las que se agruparán las siguientes categorías de la Liga Andaluza:

<b>CATEGORÍA</b>	<b>Agrupación de Categorías de la Liga Andaluza</b>
ALEVÍN	Alevines (chicos y chicas)
INFANTIL M/F	Infantil
CADETE M/F	Cadete
JUNIOR M/F	Juvenil y Junior
SÉNIOR M/F	Sénior A y Sénior B
VETERANOS 35 M/F	Veteranos 35
VETERANOS 45 M/F	Veteranos 45
VETERANOS 55 M/F	Veteranos 55 y 65

Estas categorías englobarán equipos formados por tres corredores federados en clubes la misma provincia con derecho a participar en los respectivos grupos.

Las mujeres (F) podrán formar parte de un equipo de Relevos masculino (M) siempre que pertenezcan a la categoría de edad del equipo.

Los tiempos realizados por cada corredor en su posta y dentro de los de su misma categoría no contarán para la clasificación de la Liga.

Queda a criterio del club organizador, el agrupar o no, a los corredores que no puedan formar equipo; ya sean de la misma provincia o diferente y homogéneos o mixtos; teniendo en cuenta que estos equipos no optan al Campeonato de Andalucía de Relevos.

La primera salida de los equipos se hará "en masa", ya que se presupone que las variaciones en los trazados de los diferentes recorridos harán que no se produzcan influencias determinantes en los resultados finales.

El plazo de inscripción de los equipos de relevos finalizará con el plazo de inscripción individual de la Prueba del Campeonato de Andalucía de Media Distancia que se celebra en el mismo fin de semana.

## **2. Relevos Sprint Mixtos**

- Las categorías son las mismas que para los relevos tradicionales.
- Los equipos que optan al Campeonato de Andalucía estarán formados por dos corredores, uno de cada sexo, y federados en clubes de la misma provincia.
- La primera salida será en masa y estará formada exclusivamente por las corredoras del equipo.

## **3. Trofeos por provincias en Campeonatos de Andalucía de Relevos**

De cada uno de los Campeonatos de Andalucía de relevos (Tradicionales y Sprint Mixtos) se elaborará un RANKING PROVINCIAL.

Para ello se tomará la puntuación del equipo mejor clasificado de cada provincia en cada una de las categorías oficiales.

En caso de empate en el resultado final se tendrá en cuenta para el desempate la mejor clasificación provincial en las categorías SENIOR.

Al equipo vencedor se le asignará 50 puntos y la puntuación del resto de los equipos irá disminuyendo en proporción al tiempo obtenido.

Al equipo que no complete el recorrido se le asignará 5 puntos, ya sean por errores de algunos de sus integrantes, por estar incompletos o por abandono.

#### **Art. 4) Prueba Sprint.**

La prueba *Sprint* se disputará en dos carreras. La suma de los tiempos invertidos en por cada corredor en cada una de ellas, nos darán la clasificación final, y por tanto, los Campeones de Andalucía Sprint en las diferentes categorías.

Para la clasificación de la Liga, se utilizará el resultado obtenido de la suma de tiempos de las dos carreras.

#### **Art. 5) Participación e Inscripciones**

- Los corredores podrán participar en aquellas categorías a las que tienen derecho por su edad. Por ejemplo: un corredor Alevín podrá correr en Infantil, Cadete, etc. y un corredor 45 podrá correr en 35. Sin embargo, con vistas a la puntuación para la Liga Andaluza, se tendrán en cuenta las Normas de la misma.
- Podrán optar al Campeonato de Andalucía todos aquellos corredores españoles y extranjeros pertenecientes a la Unión Europea que posean licencia de temporada con un club miembro de la FADO y estén en posesión de la correspondiente licencia (la Licencia de Prueba no se considera una licencia válida a estos efectos).

Los corredores extranjeros no comunitarios, además de cumplir las condiciones relacionadas en el párrafo anterior, deberán estar en posesión de la residencia temporal o permanente española. El club al que pertenezcan deberá acreditar este extremo documentalmente.